

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16927** MADRID

Edicto.

Dña. Isabel Carro Rodríguez, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 13 de Madrid, da fe:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Concurso Abreviado 557/2019 relativo a la concursada Reciclaplus, S.L., con CIF B81664559.

Que en fecha 6 de abril de 2021 se ha dictado Auto número 132/2021, que es firme, en Incidente Concursal 9/2021 de oposición a la conclusión, en virtud del cual se ha acordado la nulidad de la sentencia de fecha 24 de febrero de 2020 por la que se declaró la conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso, la extinción de la personalidad jurídica de la concursada, el cese en su cargo del administrador concursal y la aprobación de la rendición final de cuentas.

Conforme a la Instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, quedan las actuaciones en la oficina judicial a disposición de los interesados.

Los datos personales que se pongan a disposición de las partes deben ser tratados con confidencialidad y para los fines de la Administración de Justicia en los términos previstos en la Ley Orgánica de Protección de Datos

Madrid, 6 de abril de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A210021156-1